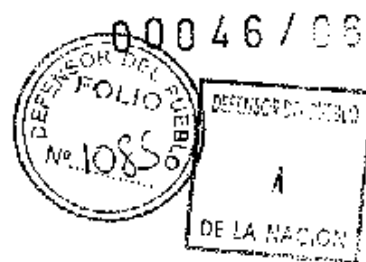




DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, - 8 MAY 2006

VISTO: la Actuación D.P. N° 9924/02, caratulada: "ASOCIACION DE VECINOS LA BOCA, sobre contaminación en el Río Matanza Riachuelo",


CONSIDERANDO: lo expuesto en el INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SOBRE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO y en el REPORTE EJECUTIVO, que se adjuntan, en los que se reflejan los resultados del proceso de seguimiento de las políticas adoptadas por las autoridades públicas en torno a toda la Cuenca, con posterioridad al 4 de diciembre de 2003, fecha en la cual se hiciera público el INFORME ESPECIAL SOBRE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO;

Que la presente se dicta en los términos del artículo 28 de la ley 24.284;

Por ello:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

RESUELVE:



ARTICULO 1: PONER EN CONOCIMIENTO del SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES el INFORME ESPECIAL y el REPORTE EJECUTIVO mencionados en el segundo considerando de la presente, a fin de que tome la intervención que le compete en el territorio provincial.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00046/06



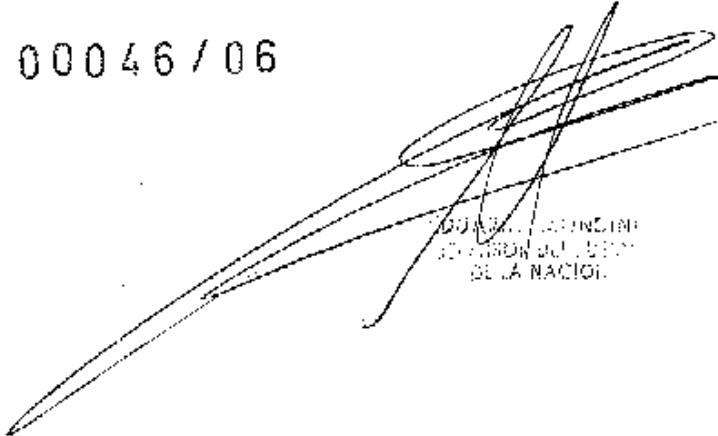
ARTICULO 2. PONER EN CONOCIMIENTO del SEÑOR JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES el INFORME ESPECIAL y el REPORTE EJECUTIVO mencionados en el segundo considerando de la presente, a fin de que tome la intervención que le compete en su jurisdicción.

ARTICULO 3: GIRAR la presente Resolución a la PRESIDENCIA de las CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4: GIRAR la presente Resolución a la PRESIDENCIA de la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 5: Regístrese, notifíquese y resérvese.

RESOLUCION N° 00046/06



COMISION NACIONAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION